

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 17 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre la respuesta procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales.

BERNARDO GIRALDO RIVERA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0013000
ASUNTO	Agrega, dispone corregir y oficiar

El oficio UL-65299 procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales, se incorpora al proceso para los efectos legales.

Se verifica que al disponer el decreto de medida cautelar se incurrió en una equivocación que se procede a corregir así:

El fundamento de la medida decretada INSCRIPCION DE DEMANDA, es el artículo 590 numeral 1 y 591 del código general del proceso, más no el artículo 593 como se indicó en el encabezado de la decisión.

La parte final del numeral segundo del auto que decretó la medida del 11 de mayo de 2021, quedará así:

Ofíciase a dicha Secretaría de Tránsito para que inscriba la demanda y expida a costa del interesado y con destino a este Despacho, historial del vehículo objeto de la medida, al tenor de lo dispuesto en el artículo 591 del C. G. del P.

En lo demás el auto quedará incólume.

Líbrese oficio a la entidad de tránsito para que tome los correctivos ya que pese a comunicársele el decreto de la inscripción de la demanda, registro un embargo al automotor.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 99 fijado el 18 de junio de 2021 a la 7:30 am.


SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

063fc4c543516727f2abeae4ab8b879426a03bc8c1c5f9ba3d27410ff8abdd94

Documento generado en 17/06/2021 04:33:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**